

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Editora Cosmos Group SAS.
Demandado: César Augusto Ospina Grajales.
Radicado: 170424089-002-2023-00019-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 478

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. Demandante: EDITORA COSMOS GROUP SAS NIT: 901.355.110-4 Demandado: CESAR AUGUSTO OSPINA GRAJALES C.C. 10.013.851 Radicado: 170424089-002-2023-00019-00
--

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 091 del 20 de junio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **376135b3329d30f5b39d84cb6b960601847103a9e3ed32cc8e2bfe48f9d0cba4**

Documento generado en 16/06/2023 04:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>